



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Ciudad de México, 6 de octubre de 2021.

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Tiene la palabra el ministro Arturo Zaldívar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

Ministro Presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar: Buenas tardes. Agradezco a todas y a todos ustedes su presencia. Estoy aquí cumpliendo el compromiso que asumí con ustedes hace un mes, de reunirnos una vez al mes para tratar de conversar sobre diversos temas importantes, de los avances que venimos logrando tanto en la Suprema Corte como en el Poder Judicial Federal en general.

Desde la última vez que nos reunimos, la Suprema Corte ha dictado dos resoluciones muy trascendentes que vale la pena comentar brevemente. La primera de ellas es la relacionada con la objeción de conciencia, y quiero tocarla porque algunas personas han interpretado que con esta decisión la Corte lo que hizo fue invalidar, anular el derecho del personal médico y de enfermería para hacer valer este derecho de objeción de conciencia y esto no es así.

La Suprema Corte invalidó un precepto de la Ley General de Salud porque establecía una objeción de conciencia ilimitada, abierta, sin lineamientos y de haber permanecido el precepto así, hubiera provocado que en los hechos, como ocurre en otros países y está documentado, este instrumento se utilizara para vulnerar el derecho de las mujeres y personas gestantes a la interrupción legal del embarazo, entre otros temas en los cuales se podría utilizar por grupos conservadores para anular derechos que ya fueron adquiridos en luchas de muchos años. Lo que dijo la Corte es que, por supuesto que existe este derecho de objeción de conciencia, pero tiene que tener lineamientos para que a partir de estos lineamientos se equilibren los distintos derechos en juego. Que el personal médico y de enfermería puedan hacer valer este derecho, pero que esto no implique anular el derecho en el caso que nos ocupa de las mujeres o personas gestantes que quieren interrumpir su embarazo.

Y entre otros lineamientos, la Corte estableció, por ejemplo, que las Instituciones del Sistema Nacional de Salud deben tener personal no objetante: médicos, o enfermeros, enfermeras que no tengan este problema de la objeción de conciencia

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

y puedan llevar a cabo este procedimiento. Que también, no es válida la objeción de conciencia cuando se ponga en riesgo, hay un riesgo... peligro de la vida, una urgencia médica o cuando implique, la objeción de conciencia, una carga desproporcionada para él o la paciente. Por ejemplo, cuando de no intervenir de inmediato, pudiera haber daños físicos o psicológicos irreversibles, secuencias de alguna discapacidad o un sufrimiento desproporcionado por las horas que tuvieran que tomarse en hacer el procedimiento e incluso por algún traslado que hubiera sido...que pudiera ser muy complicado llevar a cabo. Y otro lineamiento muy importante es que esta objeción de conciencia no puede hacerse motivada con argumentos de discriminación o de odio. De tal suerte que el derecho de objeción de conciencia fue cuidado por la Corte, pero también cuidado el derecho de la o los pacientes que acuden a las Instituciones del Sistema Nacional de Salud. Con esta decisión, la Corte en dos semanas, dictó tres decisiones, tres sentencias, tres fallos que vinieron a cambiar el paradigma de las mujeres y las personas gestantes en México.

Una primera decisión que estableció la inconstitucionalidad del delito de aborto en los supuestos que estableció la Corte, es decir, reconoció el derecho fundamental a la interrupción legal del embarazo y en esta misma primer sentencia, la Corte establece un sentido prestacional de su resolución, es decir, que todas las Instituciones del Sector Salud están obligadas a prestar el servicio de interrupción legal del embarazo de manera segura, no discriminatoria, igualitaria.

Una segunda decisión, que estableció la inconstitucionalidad de que las constituciones de los estados puedan proteger la vida desde la concepción, porque esto implicaba que los estados pudieran determinar quién es titular de derechos humanos y la titularidad de los derechos humanos sólo la puede establecer la Constitución o las normas internacionales de Derechos Humanos, que son parte de la propia Constitución. Y la tercera decisión, la de objeción de sentencia. Con estas tres decisiones se fortalece de manera muy importante y trascendente la vida de todas las mujeres de nuestro país y las personas gestantes.

Y reitero lo que he venido diciendo, este no es un logro de la Corte, este es un logro y un mérito de las miles de mujeres que han luchado durante años por hacer valer sus derechos y en los últimos años, particularmente, de las chicas de la Marea Verde que han salido a exigir de manera efusiva y clara, que se respeten sus derechos sexuales y reproductivos.

Pero hay un tema en la primera sentencia en la que se resolvió lo del aborto, que prácticamente no se ha tocado y es muy relevante recordarle en este momento. En esta sentencia, también la Corte declaró la inconstitucionalidad de un precepto del

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

estado de Coahuila que establecía una pena atenuada cuando la violación se hiciera dentro del matrimonio. Es decir, si el esposo viola a su esposa, tiene una pena menor que si viola a alguien a una persona que no es su esposa. Esto, obviamente, la Corte lo declaró inconstitucional, este tipo de preceptos cosifican a la mujer, este tipo de preceptos parten de un supuesto que una mujer que está casada es un objeto a disposición de su marido, y esto no es admisible. Ha sido una lucha muy larga hacer entender a la sociedad y a los legisladores que este tipo de normas no son, posibles, no son constitucionales, no son válidas, no son ni siquiera decentes.

Hubo un tiempo, en que esta Suprema Corte tenía una jurisprudencia en la cual se establecía que no podía haber violación entre cónyuges, y esta jurisprudencia había sido votada a favor por dos Ministras, algo que hoy nos parece un verdadero escándalo; a mí me lo pareció desde entonces, por cierto. El invalidar esta norma y este tipo de normas manda un mensaje muy potente, no se puede pensar que porque una mujer se casa, pierde su autonomía en su vida sexual. Y otra cosa importante, no sólo se invalidó el que la pena fuera menor, sino también que fuera un delito de querrela. Porque qué sucede, es muy difícil con la dinámica de las familias y de los matrimonios mexicanos, que una mujer se anime a denunciar este tipo de hechos. Y después es muy fácil que sea coaccionada para otorgar el perdón. En este tipo de casos, la víctima no debe estar facultada a otorgar el perdón, lo que pasa dentro de un hogar entre las parejas cuando se violenta la mujer, no es una cosa de parejas, es una responsabilidad del Estado lograr que no se violente a la mujer en ningún lado, incluso en el entorno de la vida familiar. De tal manera que con estas resoluciones, reitero, se ha protegido de forma muy importante a las mujeres de nuestro país.

En otra temática, recientemente la Corte dictó otra sentencia extraordinariamente relevante. Con la reforma de Derechos Humanos de 2011, entró en México un nuevo paradigma constitucional, derivado de este nuevo paradigma constitucional, tanto por sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como de la propia Suprema Corte mexicana, se determinó que todos los jueces y juezas del país estaban obligados a llevar a cabo un control de constitucionalidad, convencionalidad, ex officio. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando cualquier juez está conociendo un asunto en cualquier materia, advierte que la Ley que tiene que aplicar en el caso, es inconstitucional o inconvencional, es decir, vulnera la Constitución o Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, tiene que hacerla a un lado, tiene que inaplicarla aunque las partes no lo hayan hecho valer. Pero resulta que por un, muy desafortunado precedente de 2017, la Corte sostuvo por una mayoría -yo voté en contra desde ese momento, obviamente- sostuvo que esto lo pueden hacer todos los jueces, pero los jueces federales no; que los Magistrados de circuito, que tienen su función primordial de controlar la

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

constitucionalidad, si había una ley que fuera inconstitucional y advertían que era inconstitucional, tenían que aplicarla. Cualquier juez o jueza de cualquier lugar apartado del país, tenía la obligación de hacer a un lado de inaplicar la ley, los jueces federales tenían la obligación de aplicarla, esto me parecía, y me sigue pareciendo, absurdo. Afortunadamente, el Pleno ha revertido este criterio y hoy todos los jueces de nuestro país, todas las personas juzgadoras de nuestro país, son jueces interamericanos, porque tenemos la obligación de inaplicar las normas de carácter general, todas las leyes que sean inconstitucionales, aunque no se invoquen por las partes. Esto viene a completar el nuevo paradigma constitucional, viene a fortalecer la defensa de todas y de todos en materia de derechos humanos. Esta sentencia, es una de las sentencias más importantes que ha dictado la Corte en materia de justicia constitucional en mucho tiempo.

Ahora vamos a temas de políticas públicas y cuestiones administrativas. El día de ayer dimos a conocer que se lanza, por la Suprema Corte, un mecanismo de consulta para echar andar, a través de un acuerdo general, una Política Pública de Inclusión para personas con discapacidad. Esto es una enorme relevancia. Somos la primera Institución pública y privada de México, que realiza una consulta cumpliendo los fallos de la Corte y en la Convención de la Materia para inclusión de personas con discapacidad. Y somos el primer Tribunal Constitucional en el mundo, que realiza una consulta para la inclusión de personas con discapacidad.

A partir de esto, de escuchar a las personas con discapacidad, queremos generar, precisamente una política de inclusión, que nos permita tener como mínimo el 3% de las y los servidores públicos de la Suprema Corte con personas con discapacidad. Había, sí, un Programa de Inclusión anterior -que no deja de ser plausible que se intentará un primer esfuerzo- pero que tenía, entre otros, dos problemas. Por un lado, había plazas fijas, entonces el mensaje que se mandaba es que no había, no había posibilidades de que las personas ascendieran dentro de la escala de trabajos en la Corte y por el otro lado, no se acompañó con una política de ajustes razonables. Recuerden que los ajustes razonables parten del modelo social de discapacidad; la discapacidad no está en las personas, está en la sociedad, y la sociedad tiene la obligación de generar las condiciones, los ajustes razonables, para que todas las personas con discapacidad puedan desarrollar todo su potencial.

Queremos enriquecernos con las personas con discapacidad, queremos que ingresen a la Corte, pero que también aspiran a ascender en sus cargos y a desarrollar todo su potencial. Estamos empezando y durante este proceso, para hacer accesible la página de la Suprema Corte para personas con discapacidad y



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

vamos a hacer una bolsa de trabajo para que gente que quiera trabajar en la Corte y que esté en estas condiciones pueda ser considerada y tomada en cuenta.

Estamos escuchando a las personas con discapacidad porque no queremos ni podemos ni debemos tomar decisiones sin ellas, pero creo que al final lograremos un programa de inclusión muy importante, una política pública de inclusión que cambie paradigmas.

Ojalá que como lo hicimos con las licencias de paternidad, que esta política pública genere reflexión en otras instituciones públicas y privadas. La opinión pública, por regla general es poco sensible para el tema de la discapacidad, es un tema que nos es ajeno hasta que nos toca cerca con un familiar o incluso con nosotros mismos, mientras esto no ocurra parecería que ellos son invisibles y no son tomados en cuenta.

Si queremos tener una sociedad justa e igualitaria, si queremos tener una sociedad solidaria, y si queremos realmente tener una sociedad mejor en donde brillen los valores verdaderos y los derechos humanos de todas y de todos, es necesario voltear a ver a otros grupos, en este caso a las personas con discapacidad y saber que ninguna y ninguno de nosotros estamos exentos y que lo más probable es que si llegamos a ciertas edades estemos en alguna situación de discapacidad, abramos las puertas de las instituciones para que ellas y ellos puedan trabajar, puedan desarrollarse, puedan encontrar un modo de plenitud personal, familiar, social que hasta ahora, por regla general se les ha negado.

Por eso esta política pública en materia de discapacidad es muy importante, porque el juego en el Poder Judicial se llama igualdad y estamos generando políticas públicas transversales para que todos los que han sido olvidados e ignorados, invisibilizados sean escuchados, ya sea a nivel jurisdiccional a nivel administrativo, a nivel de políticas públicas por el Poder Judicial de la Federación.

Una política pública y un programa prioritario en mi administración ha sido, es y será el Instituto de la Defensoría pública ahora elevado a rango constitucional estamos dando un impulso inédito, queremos tener abogadas y abogados del pueblo en todos los rincones del país, que rompan esta brecha entre los que no tienen nada y los que tienen mucho, que rompan esta inercia que aquel que puede pagar un buen abogado puede estar en la calle aunque sea un pillo y aquel inocente que no tiene dinero está en la cárcel por el simple delito de ser pobre.

Estamos haciendo diferencia en la vida de muchas personas, nuestras abogadas y abogados están ya hoy en las 32 entidades federativas, tenemos ya delegaciones

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

ahí, estamos en 62 ciudades, hemos pasado de 38 lenguas indígenas a 147 lenguas indígenas y estamos documentando casos vivos de personas de carne y hueso, para poder advertir en los hechos que efectivamente se está haciendo diferencia.

Y porque estamos narrando historias, porque por un lado las historias son las que pueden hacer con mover y mover a la gente sobre lo que se está haciendo y sobre la realidad que tiene el país, porque estoy convencido de que uno de los grandes males que tuvo este país mucho tiempo, es que los pobres y el sufrimiento de la gente eran estadística, nosotros no queremos hacer estadísticas aunque las estadísticas sirven si se usan bien, nosotros queremos ver el dolor y el sufrimiento humano de frente.

La gente humilde, pobre, olvidada, no es estadística, son personas, son seres humanos que merecen atención de todas las entidades del Sector Público y particularmente del Poder Judicial, este nuevo dinamismo de nuestros abogadas y abogados han hecho diferencia ya, les comento un caso, de una niña con discapacidad auditiva trató de entrar a un programa para tener ciertos apoyos por su discapacidad y de acuerdo a la normatividad de la Ciudad de México se le negó, nuestras abogadas y abogados la defendieron y nuestras fuerzas y jueces, magistrados y magistradas también hicieron la parte que les corresponde.

Y hoy esta chica con discapacidad auditiva ya goza de este beneficio que como mexicana tenía derecho, quiero reconocer el trabajo de las abogadas y abogados de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación que les tocó ver este tema y también la sensibilidad de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, quién fue muy importante para que pudiéramos avanzar en este asunto.

Quiero ponerles por último un vídeo no dura más de 2 minutos y medio de otra historia conmovedora y real, en la cual el Poder Judicial a través del Instituto de la Defensoría Pública, está haciendo diferencia en la vida de las personas, pongan el video por favor.

Video.

La tragedia de Jessica inició en febrero de 2018, cuando con 5 meses de embarazo llegó al Estado de Chiapas, su objetivo era darle a su tercer hijo una mejor vida. Mientras daba a luz a la pequeña, Marina, trabajaba con Ana de 57 años, a quien le ayudaba a los quehaceres de un pequeño negocio, sin embargo, después de tener a su hija fue detenida y deportada a Honduras, la bebé se quedó en México sin su madre.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Por segunda ocasión, Jessica logró ingresar a México su prioridad era tener en sus brazos a la niña, sin embargo, fue víctima de trata con el chantaje de que debía dinero de la manutención de su hija y de otra forma nunca se la devolverían.

La mexicana nunca pensó que Jessica pudiera ingresar por tercera vez a Chiapas, fue entonces cuando acusó penalmente a Ana del delito de trata de personas del cual fue víctima no sólo en Chiapas, sino también en Oaxaca. La luz comenzó a brillar para Jessica cuando el 05/10/2019 su caso fue tomado por el Instituto Federal de Defensoría Pública para representarla a ella y a su hija con una defensa profesional que caracteriza a los abogados del Instituto Federal de Defensoría Pública, todo comenzó a solucionarse en favor de Jessica.

El pasado 20 de agosto, el juzgado segundo de distrito solicitó que el Registro Civil de la Ciudad de México registrará a Marina con los nombres y apellidos de Jessica, su verdadera madre. Hace unos días, la pequeña fue entregada a su madre de forma definitiva. Actualmente, Jessica cuenta con una solicitud de asilo y el Instituto Federal de Defensoría Pública logró que se le entregarán tarjetas de visitante por razones humanitarias.

Termina video.

Ministro Presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar: Gracias, ésta es una de muchas historias conmovedoras de defensa de nuestras abogadas y abogados de la gente más pobre, más desprotegida, pocas situaciones de tanta vulnerabilidad como una mujer migrante, quizás sólo igualada con una mujer indígena, bastaría una sola de estas historias, una sola para estar en este lugar y haya valido la pena, pero tenemos muchas, seguiremos documentando algunas de ustedes para que la conozcan.

Defensa Tel es una aplicación que sacamos desde hace tiempo, casi desde que llegue a la Presidencia de la Corte, a través de una llamada telefónica a cualquier persona que esté en situación de necesidad puede contar con un abogado o abogada de inmediato, se le atenderá y su vida puede ser diferente.

También quiero decirles que, como ustedes saben, se publicó ya en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que autoriza a nuestras abogadas y abogados del Instituto a defender mujeres y personas gestantes, que están procesadas o detenidas o sentenciadas por aborto. Y también a las familias que han sido afectadas por feminicidios, cómo resulta complejo el tema, yo celebro que la Secretaría de Gobernación a su vez haya llevado a cabo un convenio con la CONATrib, para que también en todo el país se

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

impulse la liberación de estas mujeres, y me he puesto en contacto con el Secretario para que nuestro Instituto colabore, se trata de sumar fuerzas institucionales, las abogadas y de nuestros abogados se van a coordinar con la Secretaría de Gobernación para llevar a cabo este esfuerzo de Estado, para tratar de que no haya una sola mujer que siga en prisión o investigada por el delito de aborto, seguimos avanzando haciendo realidad la reforma judicial.

Todos estos casos, ven ustedes cómo es una simbiosis de las dos partes más importantes del Poder Judicial, nuestras abogadas y abogados, defensores y asesores, y nuestras personas juzgadoras, porque éste y otros casos son casos que han defendido nuestros abogados y abogadas, pero han encontrado la sensibilidad de nuestras juezas y jueces federales, así es como el Poder Judicial trabaja todos los días por quienes menos tienen, por los más desprotegidos y por los olvidados de este país, muchas gracias, estoy a sus órdenes para cualquier pregunta que tuvieran.

### **Preguntas y respuestas**

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Gracias, Presidente. Arrancamos con una serie de preguntas y damos la palabra a Juan Pablo Reyes de Televisión Azteca.

Juan Pablo Reyes (Televisión Azteca): ¿Qué tal, Ministro? Buena tarde, tres preguntas muy breves.

Ministro Presidente: Una por una.

Juan Pablo Reyes (Televisión Azteca): El pasado 29 de septiembre se reunió con académicos, ex académicos y funcionarios del Conacyt, a quien se buscaba girar ordenes de aprehensión. Se informó por parte de la Suprema Corte que se abordaron algunos temas, pero muy generales. Precisamente, ¿qué se habló en esa reunión con ellos? ¿Llegaron a algunos acuerdos, consejos? ¿Qué pasó en esa reunión?

Ministro Presidente: No, simplemente los escuché y les expresé que tuvieran confianza en que el Poder Judicial Federal iba a seguir actuando con independencia e imparcialidad. Y es muy importante esta pregunta porque creo que lo que se debe destacar, y muchas veces no se destaca, es el papel que está jugando el Poder Judicial a través de sus juezas y jueces. Estamos siendo efectivamente un poder equilibrador, un poder imparcial, en muchos casos, en muchísimos casos. Vean cualquier tema de los relevantes y en todos hay un juez o una jueza que está

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.





Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

actuando con seriedad, con profesionalismo, con temple, y eso lo importante. Entonces yo no puedo ni debo, ni lo haría llegar a un acuerdo con ellos ni con nadie, no es mi papel; tampoco es mi papel, ni nunca lo haré, sugerirle a un juez, a una jueza cómo debe resolver. Mi papel es, ha sido y será garantizar que todas las juezas y jueces federales puedan realizar con independencia su labor y exhortarlos a que lo hagan con imparcialidad, y como debe ser, y por supuesto doy por descontado que con honradez.

Juan Pablo Reyes (Televisión Azteca): Segunda pregunta, Ministro. Ayer México Evalúa presentó un informe sobre la situación de la justicia en México, destaca un tema preocupante, que es el nivel de impunidad, más del 95% tanto en el fuero común como del fuero federal. Si bien ya está esta reforma judicial a nivel federal que puede, que promete mucho, es necesario, ¿qué tan complicada es una reforma de los Poderes Judiciales locales, que es donde pues existe o se ve que hay una gran problemática?

Ministro Presidente: Yo, honestamente, creo que el tema de la impunidad no empieza en los Poderes Judiciales, hay que ver primero policías, persecución de delitos, fiscalías, cómo se presentan los casos, que tantos casos se denuncian, cuántos llegan a tribunales, etcétera. El Poder Judicial Federal no es en lo más mínimo parte de un problema de impunidad, al contrario, el Poder Judicial Federal viene cumpliendo con su función adecuadamente. Creo que sí hace falta una reflexión para llevar a cabo una gran reforma de la justicia local, así como lo hicimos a nivel federal, creo que se tiene que hacer a nivel local, pero no me toca a mí, proponerla, por supuesto. Yo soy muy respetuoso de la independencia de los tribunales locales y también de la autonomía de las entidades federativas, pero ojalá pudiera haber algún consenso en algunas de las organizaciones de tribunales locales o de gobernadores y Jefa de Gobierno para impulsar una reforma a la justicia local. Creo que sí es necesaria.

Juan Pablo Reyes (Televisión Azteca): Por último Ministro, durante las discusiones por el tema del aborto usted denunció, dio a conocer presiones por parte de grupos conservadores a la Suprema Corte. ¿Hay nombres, nombres de personas o grupos que hayan venido a la Corte a presionar a los Ministros?

Ministro Presidente: Qué bueno que me hace esta pregunta porque creo que, se, quizás yo no me expresé bien o se interpretó indebidamente el término de presión; presión en ese contexto en que lo dije, no se refería a ninguna actitud indebida, simplemente a una insistencia que, además es legítima, de grupos que están en contra de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer para que la Corte fallará en el sentido en que ellos lo estaban buscando. Obviamente esto se da de muchas,

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

de muchas maneras, pero no me refería a ninguna presión indebida en lo más mínimo, sino a la normal presión, insistencia que hay en un tema que en gran medida polariza a la sociedad y que hay ciertos grupos que consideran estas decisiones contrarias a sus creencias y, entonces obviamente usan todos los medios para tratar de que se convalidara la objeción de conciencia. Y, a partir de la objeción de conciencia, se le diera la vuelta a la sentencia del aborto. Obviamente, era una estrategia para mí muy clara, pero dentro de lo lícito que tiene derecho cualquier persona o grupo social cuando se trata de temas que se ven en la Corte. Gracias.

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muchas gracias. Seguimos con Agustín Velasco de Uno TV.

Ministro Presidente: ¿De qué medio?

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Uno TV.

Ministro Presidente: Gracias.

Agustín Velasco (Uno TV) Hola, qué tal, Ministro, buena tarde. Usted hablaba aquí en, en su discurso acerca de que para el Poder Judicial los pobres no son una estadística, me gustaría preguntarle, hace unos días el Presidente Andrés Manuel López Obrador se reunió con familiares de normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, al salir el abogado de los familiares, señaló, hizo una crítica al Poder Judicial, aseguró que había claroscuros en el Poder Judicial debido a algunos criterios de jueces que han convalidado o que han ido en el sentido de favorecer a los imputados en lugar de garantizar el derecho de las víctimas. ¿Qué opina usted al respecto, Ministro?

Ministro Presidente: Tienen todo el derecho de expresarse de la manera que correspondan. El Poder Judicial está cumpliendo con su obligación, pero le recuerdo a ustedes que hubo una sentencia de un Tribunal Colegiado que fue muy celebrada, donde se dijo que todas estas personas habían sido torturadas y donde se estableció una serie de vulneraciones al proceso, que los jueces que están resolviendo los temas tienen que cumplir. Entonces, los jueces están cumpliendo con su responsabilidad y la están cumpliendo de manera adecuada. El Poder Judicial ha estado presente en estas mesas con los padres de Ayotzinapa, en las que ha estado el Presidente de la República, la Fiscalía y nosotros en nuestro papel imparcial y neutral, pero creo que el Poder Judicial está cumpliendo con su obligación. Ahora muchas de las cosas que hoy se están atorando, no se pueden

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

resolver, pues se debe a cuestiones que en el pasado no se hicieron adecuadamente y de las cuales ciertamente el Poder Judicial no es responsable.

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muchas gracias. Seguimos con Isabel González de Grupo imagen.

Isabel González (Grupo Imagen): Gracias, buenas tardes a todos, buenas tardes, Ministro. A propósito de la pregunta de Agustín me gustaría redondear un poco más. Yo tuve la oportunidad de seguir la marcha, esta de los padres y madres de los chicos de Ayotzinapa, y desde el Ángel de la Independencia hasta aquí, a la plancha de la Constitución, era, nos está fallando todos los Poderes. El Poder Judicial puede decir que no le está fallando a los papás, no les va a fallar a los papás.

Ministro Presidente: Yo entiendo el dolor, la desesperación de las madres y los padres, sin duda, pero recuerden, el Poder Judicial no es el que investiga los delitos, a nosotros simplemente nos toca procesar a quien consignan y resolver los amparos de las personas que son procesadas y que lo imputan. El Poder Judicial está cumpliendo la parte que le toca, pero al Poder Judicial no sólo no le toca, no tenemos ningún elemento para poder nosotros resolver el tema, no tenemos facultades para ello, estamos haciendo de la mejor manera posible la parte que nos corresponde. Esto no quiere decir que no pueda ver algunas sentencias, decisiones de los jueces, de algunos de ellos, que puedan ser cuestionadas y tampoco quiere decir que ninguna sentencia que se ha dictado en todos estos años por juezas y jueces federales no pudiera haber alguna en que se haya actuado indebidamente, no, no podría decirlo, sería irresponsable. Lo único que estoy tratando de decir es que, desde que yo llegué a esta responsabilidad, hemos puesto todo nuestro empeño en el ámbito de nuestras responsabilidades, para coadyuvar a que este tema se resuelva. Lo que se hizo o no se hizo antes, pues no, no era mi responsabilidad y tampoco tengo mucho conocimiento de que se hizo o se dejó de hacer, pero desde que yo estoy aquí, asumí un compromiso público, yo asistí a las primeras reuniones con los padres y estamos haciendo lo que nos toca, entiendo que por lo complejo del asunto y el tiempo que ha pasado para el Estado mexicano, este es un reto que no está sencillo, pero yo entiendo que este es un asunto de Estado, en el cual debemos estar comprometidos todos los Poderes para resolverlos, es un tema de justicia, es un tema que requiere sanar una herida profunda en la nación. De tal suerte que yo espero que las cosas puedan empezar a tomar un cauce en el cual haya un poco de luz que les dé paz a las madres y los padres.

Isabel González (Grupo Imagen): En otro tema, Ministro, cuéntenos cuánto se ha avanzado n cifras, si las tiene, ya ha pasado prácticamente un mes del anuncio que

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

usted hizo con motivo de esta conferencia de prensa, ¿cuántas mujeres han detectado en prisión por haber interrumpido el embarazo? Un poco de los números de lo que ya tienen ustedes a partir de lo que dice ya, los defensores están prácticamente en todo el país.

Ministro Presidente: Ha habido varias cosas, por un lado las estadísticas no son claras. Si usted les pregunta a ciertos grupos, van a decir porqué están defendiendo a las mujeres, no hay ninguna mujer en prisión, por aborto, ustedes lo han leído, seguramente. Después salieron algunas estadísticas que había alrededor de 200 personas, no sé dónde salió esa estadística. Coahuila dijo que había liberado mujeres derivadas de la sentencia, entonces sí había algunas y se está complicando mucho la información. Por eso decidí hablar con el Secretario de Gobernación, quien amablemente aceptó que colaboráramos para que nuestros abogados puedan interrelacionarse con toda la información que tienen tanto en Gobernación como en los Tribunales de los estados, con la organización CONATrib y entonces creo que en breve ya vamos a tener mejor detectado el mapeo, porque sí nos hemos topado con obstáculos para acceder a la información. Es un tema tabú en muchos lugares donde no se quiere dar información sobre quienes están en esta condición, no hay suficiente transparencia en la mayoría de los Poderes Judiciales, para poder nosotros detectar estos asuntos. Entonces les puedo decir que ha sido un mes tortuoso en este tema, pero vamos avanzando. Esta colaboración con la Secretaría de Gobernación y los Tribunales locales creo que va a dar buenos frutos.

Isabel González (Grupo Imagen): Entiendo la parte de la justicia, de los procesos. A partir de ahí uno se puede dar cuenta que persona está o no procesada, inculpada, en fin, ¿y las prisiones? Uno se preguntaría ¿qué está pasando? ¿Qué datos tienen? ¿Colaboran, no colaboran?

Ministro Presidente: Las prisiones tampoco son muy accesibles para dar datos en este tema, entonces por eso necesitamos sumar esfuerzos del Estado mexicano para detectar todos los casos y defenderlas de inmediato, más allá de casos en donde de manera espontánea y no espontánea por mandato de la Corte, Coahuila dijo ya liberé a las mujeres que están en esta condición, pero tenemos que hacer todavía un rastreo muy intenso, no sólo el Poder Judicial Federal, sino todas las autoridades a los tres niveles de Gobierno para poder detectar cada caso, cada mujer que esté en esta condición y hacer lo necesario para liberarla.

Isabel González (Grupo Imagen): Gracias, muy amable.

Ministro Presidente: Gracias.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Gracias. Seguimos con Paola García de IMER.

Paola García (IMER): Gracias, buenas noches, Ministro. Pues preguntarle respecto al caso de la objeción de conciencia. Hemos escuchado que, en la opinión pública, y me parece que también lo expresó un Ministro en la sesión sobre el tema que preocupa, que estos lineamientos mínimos que debe establecer el Congreso para la objeción, también de pie a violaciones a los derechos humanos, particularmente porque sabemos que hay bancadas conservadoras que se han expresado en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo. Y esto lo traigo a colación porque algunos esperaban que la Corte hiciera un mandato y no un exhorto al Congreso. Entonces esa sería mi primera pregunta.

Ministro Arturo Zaldívar: Gracias por esta pregunta; empiezo por lo último. En este caso la Corte no tendría facultades para hacer un mandato. El mandato a legislar se da solamente cuando hay una omisión legislativa. La omisión legislativa es cuando la Constitución ordena que se legisle en una materia en cierto tiempo y no lo hace el Congreso, caso la Ley de Publicidad Oficial. No se había regulado, se fue a un amparo y la Primera Sala ordenó que se legislara. En estos casos, lo platicamos entre las ministras y los Ministros, y hubiera sido desbordar nuestras atribuciones, por eso hicimos esta exhortación. La Corte ya dijo los márgenes para que la ley sea constitucional. Si el Congreso hace una ley donde no se respeten estos márgenes y esa ley es impugnada, pues la Corte la declara inconstitucional y los jueces tendrán que aplicar desde antes este criterio de la Corte, que es obligatorio. Porque estos lineamientos son exhortaciones para los legisladores, pero ojo, son obligatorios para las juezas y jueces. Entonces ellos lo pueden aplicar, lo deben aplicar de inmediato, con independencia de las muy respetables preferencias que tengan las fuerzas políticas.

Paola García (IMER): Entendido gracias y la segunda pregunta también sería respecto a este informe de México Evalúa que mencionó a mi compañero. Los datos que se presentaron ayer decían que la justicia sigue siendo ciega al género. Éste es un apartado nuevo que integraron desde la organización y bueno unos datos que presentaron es que, por ejemplo, desde las autoridades juzgadoras, seis de cada diez personas juzgadoras son hombres y siete de cada diez son magistrados. Y le pregunto si desde el Poder Judicial existe la voluntad también para que esta brecha de género se cierre cada vez más y lo menciono precisamente por el anuncio que hizo ayer respecto a la inclusión de las personas con discapacidad al interior del Poder Judicial.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Ministro Arturo Zaldívar: Gracias, les recuerdo que el mes pasado toda la conferencia fue realmente sobre la política de género del Poder Judicial. No solamente tenemos la voluntad, estamos haciendo cosas y estamos comprometidos. La paridad de género es una política pública y es un objetivo. Hicimos los primeros concursos exclusivos para juezas, el primer concurso exclusivo para magistradas de circuito. A partir de ahí, todos los concursos para personas juzgadoras del Poder Judicial Federal han sido paritarios. Más del 50% de los titulares de órganos jurisdiccionales nombrados en mi administración son mujeres. Hemos combatido la violencia de género y el acoso sexual, echamos a andar las licencias de paternidad para acabar con desigualdades estructurales y juzgar con perspectiva de género; es una obligación de todos los jueces, pero que se respeta en el Poder Judicial Federal. Estos datos de este estudio no aplican al Poder Judicial Federal. Si algo hemos hecho en esta administración es estar comprometidos con una justicia con rostro de mujer. Gracias.

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muchas gracias. Vamos con José Antonio Belmont, de Milenio.

José Antonio Belmont (Milenio): buenas tardes, Ministro. Preguntarle en un par de meses concluye pues ya el ciclo del Ministro Franco aquí en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Preguntarle si usted dará algún pronunciamiento, no sé en privado con el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, sobre el perfil. Quizá si usted prefiere a alguien de carrera judicial o que no lo sea o, en dado caso, también a alguien en particular que usted vea que cumple con los requisitos para el cargo.

Ministro Arturo Zaldívar: Esta es una decisión que le corresponde al Presidente de la República, en cuanto a enviar la terna y al Senado de la República, en cuanto a lograr una mayoría calificada para nombrar, elegir a la o al Ministro que sustituirá al Ministro Fernando Franco. Yo seré absolutamente respetuoso de las atribuciones de los otros dos poderes y no haré ningún pronunciamiento.

José Antonio Belmont (Milenio): Por último, quería abundar en lo que en la conferencia pasada compañeros mencionaron sobre las audiencias. Entendemos el tema sanitario, la pandemia, resguardar la seguridad, no solamente de nosotros, del personal de los centros de justicia penal federal, pero queríamos ver si ya había algunos avances respecto a eso, preguntar si no hay alguna posibilidad de adaptar algún otro lugar conviniendo todas las normas, las reglas para que pudiéramos... se pudiera cumplir lo de máxima publicidad y nosotros también podríamos cumplir con esta esta labor. Debido a que estamos viendo tiempos donde, pues está dando



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

unas acusaciones quizá sin precedentes en contra de administración de altos funcionarios. Gracias.

Ministro Arturo Zaldívar: Cuando haya condiciones sanitarias, se tomarán las medidas para que pueda haber un regreso, antes no. Agradezco su comprensión, pero no puedo actuar de otra manera, sería irresponsable de mi parte. Hemos logrado que en toda la pandemia no haya un pico de contagios relevante en el Poder Judicial Federal y mi obligación es cuidar la vida de las y los servidores públicos del Poder Judicial Federal y por supuesto, del público usuario y en esa prioridad, la verdad que no daré marcha atrás hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, porque si abrimos para un caso, tenemos que abrir para todos. Yo no puedo decir este asunto es muy relevante y tienen mucho interés los medios. Vamos a hacerlo de esta manera y todos los demás casos no. Eso sería una justicia discriminatoria. Mientras no tengamos condiciones de poderlo hacer de manera general, no lo haremos. Yo creo que cada vez falta menos tiempo. Yo creo que si las condiciones siguen así, tal vez podamos hacerlo ya en breve plazo, pero aquí les decía la vez pasada, en la misma Corte, no tenemos público. No hay acceso al edificio de la Corte normalmente como antes. Estamos con un protocolo muy, muy cuidado y tenemos que seguir así. Sé que para ustedes es complicado su trabajo, informar, etcétera, hemos tratado de tenerlos informados, por los medios que son posibles, pero yo no tengo ninguna resistencia de abrir este tipo de audiencias. La resistencia que tengo deriva de la realidad de la emergencia sanitaria que no podemos desconocer, pero si sigue la vacunación como va, si sigue descendiendo, si nos damos cuenta que ya es más controlable, pues tomaremos medidas siempre cuidadas para que ustedes puedan volver a realizar de manera, pues mucho más adecuada o más sencilla su trabajo. Gracias

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muchas gracias. Cristian Pinto, de Televisa Digital.

Cristian Pinto (Televisa Digital): Buena tarde, Ministro Presidente, eh, pues le voy a preguntar el dato de cuántas mujeres que enfrentan procesos judiciales por interrumpir su embarazo se han acercado al Instituto Federal de la Defensoría Pública para pedir ayuda, eh, después de la resolución del mes pasado ¿tendrá el dato?

Ministro Arturo Zaldívar: no, no tenemos el dato de que se hayan podido acercar. Las que están procesadas muy probablemente están presas, sus familias seguramente son humildes. Son gente pobre, son gente sin recursos, por eso nosotros vamos a acercarnos a ellas, no vamos a esperar a que ellas vengan. Ojalá



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

en este mes, ya con esta colaboración institucional, tengamos resultados más claros.

Cristian Pinto (Televisa Digital): muchas gracias

Ministro Arturo Zaldívar: gracias.

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muchas gracias. Continuamos con Diana Lastiri, de El Universal.

Diana Lastiri (El Universal): Ministro, buenas tardes.

Ministro Arturo Zaldívar: Hola, Diana.

Diana Lastiri (El Universal): tengo varias preguntas.

Ministro Arturo Zaldívar: ya de las audiencias, si las voy a abrir, ya contesté ¿eh?

Diana Lastiri (El Universal): sí, lo sé, pero todavía no se ve algo.

Ministro Arturo Zaldívar: adelante, adelante.

Diana Lastiri (El Universal): ¿ya están los proyectos de las acciones de inconstitucionalidad sobre la reforma, que incluyó la creación de su mandato?

Ministro Arturo Zaldívar: ya está muy cerca el Ministro Franco de concluir los proyectos y yo creo que los veremos ya en un plazo relativamente breve.

Diana Lastiri (El Universal): ¿se discutirán antes de que el Ministro salga de la Corte?

Ministro Arturo Zaldívar: por supuesto, por supuesto.

Diana Lastiri (El Universal): Retomando un poco el tema de la objeción de conciencia, porque es algo que mucha gente le ha interesado ¿qué va a aplicar durante la vacatio legis que hay o que quedará entre ese momento de la notificación de la sentencia de la Corte y el momento en que el Congreso se dedique a legislar?

Ministro Arturo Zaldívar: es muy buena pregunta. Por lo pronto, esta sentencia obliga a todas las juezas y jueces y yo sería de la idea que si las autoridades son respetuosas del marco constitucional, deberían cuidar que en la objeción de





Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

conciencia que se venga realizando en sus instituciones de salud, se cumplan estos lineamientos, pero digamos, es un plazo en donde no hay ley, pero sí hay estos lineamientos que obligan a los jueces y que de alguna manera pues le dicen a todas las autoridades del país cuál es el marco constitucional que deben respetar. Creo que debemos cambiar de cultura, una cultura donde respetemos la Constitución sin importar que no la puedan imponer coactivamente. Ya la Corte dijo lo que es la Constitución. Puede gustar o no gustar, ese es otro tema, pero lo que sí debería de haber es respeto a esa decisión, porque es respeto a la Constitución y al ser respeto a la Constitución, es respeto a los derechos humanos de todas las personas y todas las personas merecen respeto, con independencia de que coincidamos o no con sus decisiones de vida, como es la de interrumpir su embarazo.

Diana Lastiri (El Universal): los grupos pro vida están promoviendo que esta resolución de la Corte sobre el tema de la objeción de conciencia implica que si los médicos se niegan a practicar abortos, se les quite la licencia médica ¿Nos puede regalar por favor una explicación?

Ministro Arturo Zaldívar: La Corte nunca ha dicho eso. Se trata... como ya perdieron el debate y perdieron en la corte, ahora trata de ganar en los medios difundiendo mentiras. La Corte nunca dijo esto. Lo que dicen los lineamientos de la Corte es que la ley establecerá las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que considere convenientes. Eso no nos toca a nosotros, eso le toca al legislador ¿Qué sanción se le va a dar a un médico que viola el derecho de otra persona por no estar en los supuestos en que le permite la Constitución la objeción de conciencia? No me corresponde a mí. Pensemos una mujer que llega muy grave y el médico dice: yo tengo objeción de conciencia, no interrumpo el embarazo y se muere la mujer ¿Eso no les parece lamentable a estos grupos? Por supuesto, ese médico será sujeto a una sanción ¿a qué sanción? nos toca decirlo a nosotros, le toca decirlo a legislador. La Corte no estableció en ninguna parte de sus sentencias sanciones a los médicos, al personal médico, al personal de enfermería, no somos legisladores penales.

Diana Lastiri (El Universal): Claro. Y, ahora que mencionó también lo del criterio para eliminar la atenuante de violación entre cónyuges y que recordó el asunto de la jurisprudencia Gil Green. ¿Qué opina de que la Ministra en retiro Victoria Adato Green, que fue una de las que votó por mantener esa jurisprudencia, recibió la medalla al mérito judicial femenino que dio la Corte en el año 2016?

Ministro Presidente: No tengo ningún comentario. Supongo que vieron méritos en ella para recibir ese premio.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Diana Lastiri (El Universal): Pero en ese entonces usted ya estaba aquí.

Ministro Presidente: En 2016 yo estaba aquí, sí, pero esos premios, pues no, no necesariamente se otorgan con una votación abierta, etcétera, y además yo no tengo ningún inconveniente, ningún problema con la Ministra. Yo creo que, una Ministra que se le dieron los méritos suficientes para ese premio, con dependencia que yo no comparto aquella jurisprudencia de la que ya aludí, pero yo en ese entonces yo no intervenía en las decisiones de este tipo en la Corte. Recuerden que yo no había logrado llegar a la Presidencia de la Corte, entonces yo no intervenía en este tipo de decisiones.

Diana Lastiri (El Universal): Muchas gracias, Ministro.

Ministro Presidente: Gracias.

César Castillejos Rangel, Director General de Comunicación Social de la SCJN: Muchas gracias. Y por último vamos con Eduardo Murillo de La Jornada.

Eduardo Murillo (La Jornada): Buenas tardes, Ministro.

Ministro Presidente: Buenas tardes.

Eduardo Murillo (La Jornada): Ciertamente usted no puede opinar sobre el sustituto de Franco ni su perfil, pero sí podría hacer un llamado por los tiempos, porque ya ha pasado que la Corte se queda incompleta por algunos meses, hubo problemas en empates, en Salas, incluso en Pleno. ¿Qué llamado haría para que los Poderes Ejecutivo y Legislativo salgan a tiempo con ese nombramiento?

Ministro Presidente: La verdad es que hasta este momento el Presidente López Obrador ha cubierto las vacantes con colaboración del Senado oportunamente. Yo no creo que vaya a haber ningún problema.

Eduardo Murillo (La Jornada): La segunda, una pregunta sobre algo que sucede, es que no están publicando los proyectos que tienen que ver con derechos humanos, era un acuerdo del Pleno y también está en la Ley de Amparo, sin embargo, por ejemplo, lo de la compra de medicamentos que resolvieron ayer, no había un proyecto público, se filtraron algunas partes. También que ya está en lista para el Pleno el PIN parental, y no hay proyecto. Yo creo que, obviamente ese asunto tiene que ver con derechos humanos. ¿Por qué no se ha transparentado?



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Ministro Presidente: Porque no es así como usted lo dice, lo que dice la Ley de Amparo es que se tienen que publicar los proyectos de amparo que tienen que ver sobre cuestiones de constitucionalidad de normas de carácter general, y esto sucede sobre todo en las Salas. Los temas del Pleno, acciones, controversias, no hay ninguna norma que establezca que se deben publicar los temas que tienen que ver con derechos humanos. En algunas ocasiones, como pasó con las sentencias de aborto, se toma la decisión por parte del Pleno de publicar la sentencia, el proyecto, para mayor claridad de la opinión pública y por eso se publican, pero son casos excepcionales, en la mayoría de los casos no hay esta determinación y no se está vulnerando ningún acuerdo ni ninguna ley, eso sí quiero dejarlo claro. La excepción es que se publiquen y la regla general es que no publiquen, aunque sí se anuncia que se van a ver esos asuntos.

Eduardo Murillo (La Jornada): La última es algo técnica, ¿cuántas veces puede un Ministerio Público presentar una a una, judicializar una carpeta de investigación sobre una misma persona, sin cambiar los cargos? ¿Hay jurisprudencia de la Corte sobre este asunto, digamos sin personalizar sobre el caso?

Ministro Presidente: Mientras no prescriba la acción penal, pues, puede hacerlo. No hay en principio ningún problema, así en abstracto, como usted dijo.

Eduardo Murillo (La Jornada): Sí.

Ministro Presidente: Perfecto. Bien. ¿Algo más? Les agradezco mucho su presencia. A ver adelante.

Diana Lastiri (El Universal): ¿Los proyectos de las acciones de inconstitucionalidad de la ampliación de mandato van a ser públicos?

Ministro Presidente: No lo hemos comentado en la Corte, pero yo creo que probablemente sí, pero no lo hemos comentado, cuando ya el Ministro presente los proyectos, seguramente se comentará. Y yo soy de la idea que sí deberían de ser públicos.

Diana Lastiri (El Universal): Ok, gracias.

Ministro Presidente: Gracias. Muchas gracias por su interés, por su atención, por su asistencia, gracias a quienes nos siguen por las redes y por Justicia TV. En principio, nos vemos el próximo mes. Espero que sigamos teniendo buenas noticias de lo que está sucediendo en el Poder Judicial. Muchas gracias a todas y a todos. Buenas noches.